



ALCALDÍA
DE MANIZALES



Al responder citar: **S-CO-SINT-USC-ICP10-2026-10969**



Destinatario: ISMAEL QUINTERO RAMOS
Fecha: 06/04/2026 10:38 am **Folios:** 1
Tipo: Comunicaciones Externas **Anexos:**
Dependencia: INSPECCIÓN DECIMA URBANA DE CONVIVENCIA Y PAZ
GED

S-CO-SINT-USC-ICP10-2026-10969

Manizales, lunes 06 de abril de 2026

Señores

ISMAEL QUINTERO RAMOS, JAVIER QUINTERO RAMOS, JORGE EDUARDO QUINTERO RAMOS, OLGA LUCIA QUINTERO RAMOS, MARIA AMPARO QUINTERO RAMOS, HILDA MARIA QUINTERO RAMOS, EFRAIN ANTONIO QUINTERO RAMOS O QUIEN HAGA SUS VECES EN CALIDAD DE PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DEL INMUEBLE
CARRERA 35 # 63 – 30, KENNEDY
Manizales

Exp.Rad.
Proceso
Quejoso
Presunto Infractor

2026-5091
Artículo 135 Literal A Numeral 4 Ley 1801 de 2016
POR OFICIO
ISMAEL QUINTERO RAMOS, JAVIER QUINTERO RAMOS,
JORGE EDUARDO QUINTERO RAMOS, OLGA LUCIA
QUINTERO RAMOS, MARIA AMPARO QUINTERO RAMOS,
HILDA MARIA QUINTERO RAMOS, EFRAIN ANTONIO
QUINTERO RAMOS
ASUNTO: CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Cordial saludo,

Sírvase comparecer a la Inspección Decima Urbana de Policía, ubicada en la Calle 30 # 15 - 57 el **Miércoles 07 de octubre de 2026, Hora: 8:30 A.M.**, con el fin de asistir a la audiencia pública de que trata el núm. 2, Art. 223 de la Ley 1801 de 2016, en la cual se llevará a cabo la etapa de argumentos, invitación a conciliar, pruebas y agotadas las mismas se dictará decisión final.

Se advierte que de no comparecer a la citada audiencia se concederá el termino de tres (03) días contados a partir del día siguiente, en aras de que justifique mediante prueba siquiera sumaria una justa causa de su inasistencia, la cual debe estar fundamentada en **fuerza mayor o caso fortuito**, las cuales tendrán el efecto de exonerar las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias adversas que se hubieren derivado de su inasistencia. Lo anterior de conformidad con lo establecido en sentencia C-349 de 2017 proferida por la Honorable Corte Constitucional.

Con el recibo del presente queda debidamente notificado.

Respetuosamente,

ANGELA PATRICIA GIRALDO RIOS
Inspectora Décima de Convivencia y Paz

Proyectó: Félix Junior Graterol Osorio